

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Contenido Final de las boletas que se utilizarán en la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Contenido Final de las boletas que se utilizarán en la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral. INE/CG1231/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018.

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consulta: Consulta Infantil y Juvenil 2018.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECEYEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

ENCCÍVICA: Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JGE: Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

OPL: Organismos Públicos Locales.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

ANTECEDENTES

1. [...]
2. Por acuerdo INE/CG506/2018 del 28 de mayo de 2018, el Consejo General aprobó el Plan Operativo para la realización de la Consulta.

Dentro de la Fase 1 del Plan Operativo, denominada "Diseño de contenidos y validación de boletas", se dispuso que, a más tardar en agosto de 2018, el contenido final de las boletas deberá ser presentado para su aprobación a la Comisión del ramo y, posteriormente, al Consejo General.

CONSIDERANDOS

1. [...]
15. La ENCCÍVICA, aprobada mediante el acuerdo INE/CG732/2016, (...) busca el fortalecimiento de la cultura democrática del país a través de la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, para lo cual se impulsarán acciones en tres ejes estratégicos: verdad, diálogo y exigencia.
16. Así, la Consulta está en concordancia con esos ejes al promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos (verdad); aportar al fortalecimiento de la cultura cívica en los entornos escolares (diálogo) e impulsar el seguimiento, la transparencia y la rendición de cuentas respecto a las acciones derivadas de los resultados de la Consulta (exigencia).
- [...]
19. Para dar cumplimiento al Plan Operativo, Fase 1, Diseño de contenidos y validación de boletas, inciso a), Desarrollo de contenidos y temas a consultar, la DECEYEC (...) elaboró un documento metodológico para la definición de los contenidos de las boletas. (...)
20. Los contenidos de las boletas se construyeron con base en el análisis de instrumentos normativos, diagnósticos e informes especializados en temas de infancia, adolescencia y género, realizados por diversas instituciones y organismos a nivel nacional e internacional, así como en la revisión de los contenidos que se han abordado a lo largo de los siete ejercicios anteriores de participación infantil y juvenil organizados por este órgano electoral. (...)
21. Posteriormente, para dar cumplimiento a la Fase 1 del Plan Operativo, inciso b), Validación de contenido para las boletas y hoja para la expresión gráfica, se integraron grupos de enfoque en 12 entidades (...)
- [...]
26. Asimismo, tomando en consideración los temas y subtemas descritos en el considerando 20, se pone a consideración de este Consejo General el contenido final de las boletas, el cual se replicará en los distintos tipos de formato, a que se hace referencia en el considerando que antecede, conforme a los

anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integrante del mismo, como sigue:

- Hoja para la expresión gráfica (para niñas y niños de seis años y que no sepan leer ni escribir)
- Boleta de 6 a 9 años
- Boleta de 10 a 13 años
- Boleta de 14 a 17 años

[...]

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, este Consejo General aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el contenido final de las boletas a utilizar en la Consulta Infantil y Juvenil 2018, que se agregan como anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba que el contenido final de las boletas pueda ser traducido, si fuera el caso, a alguna lengua indígena, así como adaptadas en el Sistema Braille.

TERCERO. Se aprueba que el contenido final de las boletas pueda ser utilizado para el desarrollo de una aplicación móvil, así como de una página de internet, para incentivar la participación infantil y juvenil vía electrónica.

CUARTO. Se instruye a la DECEYEC para que realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la impresión de las boletas, mismas que serán distribuidas a las 32 Juntas Locales Ejecutivas entre la última semana de octubre y la primera de noviembre.

QUINTO. Se instruye a las Juntas Locales Ejecutivas para que apoyen en los trabajos de distribución de las boletas a las 300 Juntas Distritales Ejecutivas y, en su caso, a los OPL.

SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a efecto comunicar el presente Acuerdo a los OPL.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la DECEYEC, dé a conocer el contenido del presente Acuerdo a las Juntas Locales y Distritales.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

[...]

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de septiembre de 2018, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

[...]

La aprobación de algunos puntos en particular y sus anexos se pueden consultar en el Acuerdo Original.

Página INE

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-4-septiembre-2018/>

página DOF

www.dof.gob.mx/2018/INE/CGext201809_04_ap_5.pdf

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2018.- El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, **Roberto Heycher Cardiel Soto**.- Rúbrica.